

1. Campo en partida Valfonda, de 43 áreas 58 centiáreas. En su interior existe una nave agrícola, tres casas de labor y una piscina.

Inscrita al tomo 1.541, libro 270, folio 151, finca 23.142.

Valorada esta participación indivisa en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Campo regadio de la Vega de Trillar, de 1 hectárea 64 áreas 45 centiáreas, parcela 86 del polígono 2.

Inscrita al tomo 1.541, libro 270, folio 184, finca 7.107.

Valorada dicha participación indivisa en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Campo de regadío en la Vega de Camarales, partida Esparteta, de 42 áreas 90 centiáreas, parcela 1.791 del polígono 2.

Inscrita al tomo 1.541, libro 270, folio 186, finca 7.109.

Valorada esta participación indivisa en la suma de 400.000 pesetas.

4. Campo de regadío en la Vega de Facemón, de 66 áreas 72 centiáreas, parcela 236 del polígono 18.

Inscrita al tomo 1.541, libro 270, folio 188, finca 4.873.

Valorada esta participación indivisa en la suma de 600.000 pesetas.

5. Casa con corral en paseo General Mola, número 15, de 225 metros cuadrados, planta baja y un piso sobre ella.

Inscrita al tomo 1.541, libro 270, folio 192, finca 5.943.

Valorada esta participación indivisa en la suma de 8.000.000 de pesetas.

6. Local comercial en planta baja, de 245,46 metros cuadrados. Forma parte de una casa señalada con el número 39 de la calle Cabestre.

Inscrita al tomo 1.541, libro 270, folio 194, finca 12.390.

Valorada esta participación indivisa en la suma de 8.000.000 de pesetas.

7. Piso cuarto, ático, derecha, en la cuarta planta de viviendas, tipo D. Forma parte de una casa señalada con el número 39 de la calle Cabestre. De 86,79 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.541, libro 270, folio 196, finca 12.937.

Valorada esta participación indivisa en la suma de 5.000.000 de pesetas.

8. Piso cuarto o ático, izquierda, en la cuarta planta de viviendas, tipo C. Forma parte de una casa señalada con el número 39 de la calle Cabestre. De 83,54 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.541, libro 270, folio 198, finca 12.398.

Valorada esta participación indivisa en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Asimismo, la totalidad de las tres siguientes fincas, que forman parte de un edificio que tiene su acceso por el paseo de la Constitución, de Ejea de los Caballeros, que linda: Derecha, entrando, avenida Cosculluela; izquierda, terrenos de cesión obligatoria, en calle Zaragoza, y frente o sur, terrenos sin edificar de cesión obligatoria y, mediante éstos, paseo de la Constitución:

9. Piso o vivienda situado en la segunda planta alzada, tipo A, de 87,72 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.442, libro 248, folio 218, finca 21.956.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

10. Plaza de garaje número 19 en la planta de sótano, de 12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.442, libro 248, folio 168, finca 21.931.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

11. Cuarto trastero número 14, en la planta sótano, con una superficie de 5,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.442, libro 248, folio 196, finca 21.945.

Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

La totalidad de los inmuebles descritos se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Dado en Ejea de los Caballeros a 10 de mayo de 1999.—La Juez, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—22.158.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Jaime Andrés Vidal, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Residencial Juncosa, Sociedad Limitada», don Juan Roviroso Juncosa y doña María de las Flores Pérez Juncosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados en autos: Finca registral número 11.823, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, folio 130. Tasada, a efectos de la presente, en 22.613.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 30 de junio de 1999, y en caso de resultar ésta desierta, se señalará para la segunda subasta el día 30 de julio de 1999, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 29 de septiembre de 1999, a las once horas, respectivamente, dándose por reproducidas las condiciones de participación así como la descripción de la finca los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, anuncio número 46.822, de 21 de septiembre de 1998, página 14557, y «Boletín Oficial» de la provincia número 25, anuncio 636.2.º, publicado en fecha 1 de febrero de 1999, página 22.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo, a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 3 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—22.138.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 249/1996, a instancia de «Promociones Helmand, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Bravado España, Sociedad Anónima». El tipo de la subasta será de 113.296.175 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de julio de 1999.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de septiembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100

del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.622-N, tomo 525, libro 358, folio 168, inscripción tercera y del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Rústica.—Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Arroyo de Enmedio, procedente de la finca conocida por «La Gaspara», comprensiva de una extensión superficial de 10 hectáreas 74 áreas 37 centiáreas; que linda: Al norte, con «El Cortijo de Santiago»; al sur, con la zona marítima, carretera de Cádiz a Málaga enmedio; al este, con tierras del mismo sitio de Patraina, en la actualidad de los señores Hormigo Martín, y al oeste, de la finca principal de la cual se segrega.

Dado en Estepona a 10 de mayo de 1999.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—22.125.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Pizarro Carreto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 22.636, inscrita al tomo 1.002, libro 440, folio 46.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—22.019.

GETAFE

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, con el número 298/1994, a instancia de «Eureda, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Serrano Alonso y don José María Seco Velo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 13 de julio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 12.673.500 pesetas la registral número 4.076, y 26.054.395 pesetas la registral número 4.077.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, una inscrita al tomo 1.449, libro 80, folio 225, finca registral número 4.076, y otra inscrita al tomo 1.456, libro 81, folio 1, finca registral número 4.077.

Dado en Getafe a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—Ante mi, el Secretario.—22.155.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Marcos del Río Dorado, contra don José Ignacio Fernández García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Labor, prado y mata en su mayor parte, llamada «La Quinta», sita en La Escucha, parroquia de Muño, concejo de Siero. Tiene una cabida de 16.000 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—22.133.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Antonio Sánchez Nuevo, doña Soledad Nuevo Aybar, don José Antonio Sánchez Nuevo, doña María de la Cruz de la Mata de la Mata, don Fernando Sánchez Nuevo, doña Rosario Roquero Guijosa, y «Sillería Nuevo Palencia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018054598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta